



EXCMA. Sra. MINISTRA DE HACIENDA

El que suscribe, **Juan José de los Reyes Morón**, con DNI [REDACTED] y domicilio en [REDACTED]
[REDACTED]
ante V.E. comparece y como mejor proceda,

EXPONE:

Mi nombre profesional, en el sector periodístico, es Juan José Morón, un periodista que, por circunstancias, y entre otras, lleva más de 40 años siguiendo el desempeño del juego en España, tanto a nivel económico como social.

Hace poco terminé una investigación soportada por más de 4.000 documentos, sobre toda la evolución, desde su nacimiento real y contrastado en nuestro país y hasta el día de la fecha, sobre la Quiniela, su explotación privada y la explotación pública, a partir de la segunda república, una vez que fue confiscada por el gobierno de la Dictadura.

Toda ella está publicada en mi libro -EXPEDIENTE 1X2- que se puede conseguir en cualquier librería y/o por cualquier medio.

De toda la investigación, se desprenden indicios de la comisión continuada de distintos delitos económicos, que no son objeto de este escrito, pero si existe un hecho y comportamiento del estado, al margen del color del partido al frente del gobierno, que me parece vergonzoso y del que entiendo debo denunciar, y ese es el sentido del presente, con el fin de no quedar en silencio ante semejante tropelía, que no negligencia. Y digo tropelía, por ser descaradamente una conducta ilegal, cometida desde el Gobierno en manifiesto abuso de su poder o de su autoridad. Tropelía que cualquiera puede observar personalmente, cualquier día y en cualquier municipio de nuestro país.

Me explico y detallo, entre otros, con textos publicados en la investigación y literales, publicados por los distintos entes implicados del estado, que en cada uno de ellos se indican.

Primero indicaré alguna norma por posicionarnos, pasando a continuación a exponer la triste y lamentable situación real. Propondré al final, la medida más lógica a adoptar, como aportación y señalaré las administraciones y entidades que a nivel estatal, a en mi opinión, serían las responsables entre otras.

I.- LAS NORMAS:

De toda la legislación, por resumir, solo apunto dos, destacando de las mismas la protección a los menores y autoprohibidos.

PRIMERA:

Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
Jefatura del Estado
«BOE» núm. 127, de 28 de mayo de 2011
Referencia: BOE-A-2011-9280